



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°233-2021-MDH/A

Huarmaca, 12 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA:

### VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°1371-2021, de fecha 11 de marzo 2021, suscrito por el Sr. Jeremías Huamán Santos, del caserío El Nuevo Porvenir; el Informe N°216-2021, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. Jeremías Huamán Santos, del caserío El Nuevo Porvenir, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo económico para cubrir gastos de operación, según certificado médico que adjunta indicando que padece de hemorroides interna, para lo cual requiere ser intervenido quirúrgicamente y al no contar con los recursos económicos, recurre a la autoridad municipal solicitando el apoyo económico;

Que, mediante Informe N° 216-2021-MDH-GDS, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, señala haber evaluado el pedido de subvención y visto que la clasificación socioeconómica es Pobre Extremo, por lo tanto, no le es posible cubrir los gastos de operación, según certificado médico; por lo que considera conveniente brindar el apoyo solicitado con una subvención económica por el monto de S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, con proveído de fecha 05 de abril de 2021, La Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitir certificado de crédito presupuestario; quien da cuenta de la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica solicitada por el Sr. Jeremías Huamán Santos, por la suma de S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), según certificación N° 0000000027, cuyo egreso se cargara a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro 07 FONCOMUN, y especifica de gasto : 2.5.3 1.1 99;

Estando lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc.6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el Apoyo Económico solicitado por el Sr. Jeremías Huamán Santos, identificado con DNI N° 43964821 domiciliado en el caserío El Nuevo Porvenir del Distrito de Huarmaca, para cubrir gastos por tratamiento de enfermedad, por un monto que asciende a S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	SOLICITANTE	DNI N°	CASERIO	MONTO
1371-2021	JEREMIAS HUAMAN SANTOS	43964821	EL NUEVO PORVENIR	1,500.00
TOTAL S/				1,500.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

OVILDO RO LARA TINEO  
ALCALDE

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe